

PEDRO DE CALABRIA, UN PINTOR VALLISOLETANO EN EL MADRID DE FELIPE V

JOSÉ LUIS BARRIO MOYA

En enero de 1692 llegó a Madrid, precedido de inmensa fama, el pintor napolitano Luca Giordano, llamado por Carlos II para realizar una obra de entidad: la decoración de la escalera principal del monasterio de El Escorial así como las diez bóvedas de su iglesia. Tras realizar las decoraciones escorialenses Luca Giordano, conocido en España como Lucas Jordán, ejecutó otros grandes ciclos de frescos en nuestro país, algunos como los de la iglesia de Atocha, desgraciadamente desaparecidos, aunque por fortuna se han conservado los del Casón del Buen Retiro, donde narró la historia de la creación del Toisón de Oro, los de la sacristía de la catedral de Toledo con la representación de la imposición de la casulla a San Ildefonso por la Virgen María en un gran alarde escenográfico, y los de la iglesia madrileña de San Antonio de los portugueses.

Pero además de aquellas titánicas empresas “Luca fa presto” ejecutó durante su estancia en España numerosísimos lienzos con los temas más diversos, encargados por una ávida clientela, formada por cortesanos e instituciones religiosas, deseosa de poseer alguna obra de tan codiciado artista, destacando entre ellas los nueve grandes lienzos con escenas de la vida de María que se conservan en el Camarín de la Virgen en el monasterio de Guadalupe.

Fue tal la actividad que Lucas Jordán desarrolló en la mortecina Corte de Carlos II que el resto de los pintores que estaban al servicio del rey quedaron sobrepasados por el incansable napolitano, y según se comentó en Madrid, el propio Claudio Coello murió de pesadumbre, en 1693, al verse reemplazado en el favor regio por el desbordante Jordán, según nos trasmite Palomino¹.

Carlos II falleció en Madrid el 1 de noviembre de 1700, tras haber otorgado su testamento a favor del príncipe francés Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, el cual entró en Madrid el 24 de abril de 1701. El cambio dinástico de la Casa de Austria por la de Borbón no trajo variación alguna en la privilegiada situación de Lucas Jor-

¹ Antonio PALOMINO, *Museo Pictórico y Escala Óptica*, Madrid, Ed. Aguilar, 1947, p. 1065.

dán en la Corte, puesto que el nuevo monarca no sólo le mantuvo en su cargo de pintor del rey sino que incluso acudía con frecuencia a verle trabajar en su estudio, encargándole además varias obras para enviárselas a su abuelo el Rey Sol.

Pero no obstante encontrarse en Madrid rico y considerado, Lucas Jordán receblaba de la situación política española del momento, puesto que ya se barruntaba el estallido de la Guerra de Sucesión. Por ello y aprovechando el viaje de Felipe V a Nápoles, Lucas Jordán se unió a la comitiva regia para regresar a su ciudad natal, donde murió el 12 de enero de 1705.

Muerto Claudio Coello y ausente Lucas Jordán el resto de los pintores activos en la Corte no llegaban ni con mucho a la altura de aquellos artistas, con la excepción tal vez de Antonio Palomino, discípulo directo del napolitano. Por otra parte la situación de aquellos artistas se complicó enormemente a causa de dos factores distintos pero complementarios. En primer lugar por la educación del todo francesa del nuevo rey, al que no gustó en absoluto la pintura española del momento, vinculada a una tradición totalmente alejada del mundo francés del que procedía, y por otra parte el inicio de la Guerra de Sucesión (1701-1714), que alteró profundamente todos los aspectos de la vida española, y claro está, también el artístico.

Durante los primeros años del reinado de Felipe V, y antes de la llegada de toda una pléyade de artistas extranjeros llamados por la nueva dinastía, estaban activos en Madrid una serie de pintores que, aunque nacidos en el siglo XVII prolongaron su actividad hasta bien entrada la centuria siguiente y entre los que destacaban Pedro Ruíz González, Francisco Ignacio Ruíz de la Iglesia, José García Hidalgo, el portugués Manuel de Castro, Francisco Antonio Meléndez, Isidoro Arredondo, Matías de Torres, Juan García de Miranda, Valero Iriarte, Francisco Ortega, Juan Vicente de Ribera, Pedro de Peralta o el vallisoletano Pedro de Calabria. Todos ellos convivieron durante un cierto tiempo con los varios pintores franceses e italianos llamados por Felipe V e Isabel de Farnesio, su segunda esposa para decorar sus palacios y residencias, y que desde luego se adaptaban mejor a sus gustos que los españoles del momento, y entre los que se pueden mencionar a Henri de Favanne, Nicolás Vaccaro, Miguel Angel Houasse, Juan Ranc, Domenico Maria Sanni, Andrés Procaccini y Luis Miguel van Loo.

Gracias a unos hallazgos documentales en diversos archivos madrileño podemos dar a conocer numerosas noticias sobre Pedro de Calabria, un interesante pintor vallisoletano que comienza ahora a estudiarse.

La primera noticia documental sobre Pedro de Calabria data del 3 de julio de 1702, fecha en que es llamado para tasar las pinturas que quedaron a la muerte de Don Gregorio de Rojas y Aguilar, conde de Mora, muerte de manera natural durante una cacería en el término de la localidad toledana de Velada el día 3 de abril de aquel mismo año²:

«Primeramente taso diez pinturas y iguales de la vida de Nuestro Señor, con marcos negros, de a dos baras de ancho y una de alto, 2000 rs.

– Nuebe retratos de diferentes reyes, reynas y principes, sin marcos, 900 rs.

² Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. (A.H.P.M.). Protocolo = 15316, folº 208 vlrº- 210.

- Una pintura de Nuestra Señora de la Concepcion con su marco negro, de dos varas de alto y una y media de ancho, 200 rs.
 - Una lamina de nuestra señora de la Encarnacion con marco de ebano, de poco mas de vara de alto y algo menos de ancho, 1500 rs.
 - Una pintura de nuestra señora, hechura de Roque Amador, de dos varas de alto y una de ancho, con marco negro, 200 rs.
 - Una pintura de la exaltacion de la cruz, de dos varas y media de ancho y una y media de alto con marco negro, 120 rs.
 - Otra de San Juan Bautista, de cerca de tres varas de alto y dos de ancho, con marco negro, 300 rs.
 - Otra de San Sebastian, de tres varas en quadro con marco negro, 400 rs.
 - Otra de la adoracion de los reyes, de dos varas de alto y una y media de ancho, con marco negro, 200 rs.
 - Dos pinturas yguales de poco mas de vara de alto y tres quartas de ancho, la una de nuestra señora de las Angustias y la otra de nuestra señora y el Niño, 150 rs.
 - Otra de Jacob y raquel, de quatro varas de ancho y media de alto con marco negro, 600 rs.
 - Otra de Nuestro Señor y la Samaritana, de tres varas y media de alto con marco negro, 600 rs.
 - Otra de Nuestro Señor reziviendole los angeles al descender de la cruz, de dos varas de alto y una y media de ancho, con marco negro, 200 rs.
 - Dos retratos de señoritos en la dibersion de la caza, sin marcos, 150 rs.
 - Dos pinturas yguales, la una de San Juan Bautista y la otra de nuestro señor a la coluna, de vara y media de alto y una de ancho, con marco negro, 200 rs.
 - Otra de Nuestro señor con la cruz a cuestras, de vara y media de alt, 40 rs.
 - Otra de un arzobispo, de vara y quarta de alto y una de ancho, sin marco, mui vieja, 15 rs.
 - Una lamina de piedra de San francisco con marco de evano, quebrada, 200 rs.
 - Otra pintura de nuestra señora y San Antonio, de cerca de vara de ancho y tres quartas de alto con marcos negros, molduras y tarjetas doradas, 180 rs.
 - Dos laminas yguales, la una de la varca de San Pedro y la otra del Arca del testamento, con marcos dorados, 1500 rs.
 - Otra de Nuestra Señora Mater Dei, con marco de evano, 100 rs.
- ORATORIO.
- Una laminita en tabla de San Juan evangelista con marco pintado y dorado, 100 rs.
 - Una pintura de San francisco pequeña, de tres quartas en quadro con marco antiguo, 20 rs.
 - Dos laminas yguales con quatro agnu cada una y una estampa de vitela en medio, con marcos de pino y la una con vidrio, 36 rs.
 - Quatro vitelas yguales con marcos de pino, 24 rs.
 - Otra vitela algo maior con marco de pino, 10 rs.
 - Otra de nuestra señora del Sagrario con marco de pino y su bidrio roto, 12 rs.
 - Quatro vitelas yguales con marcos de flores y otra de San Joseph y el Niño, 60 rs.
 - Otra de Santa Rosa de Lima, con marco de pino, 6 rs.
 - Quinze vitelas y quadritos pequeños de pino con vidrios.

Al terminar su trabajo, Pedro de Calabria confiesa “que es de edad de veinte y cinco años poco mas o menos”.

También el conde de Mora poseyó una pequeña colección de esculturas, tasada el 4 de julio de 1702, por José Padrino “escultor y ebanista”.

– Primeramente un Niño pequeño de escultura resuzitado enzima del mundo con peana dorada, 120 rs.

– Un San Antonio de escultura, pequeño, con el Niño en la mano, 66 rs.

– Un Santo Capuchino vestido, 15 rs.

– Una urnita de San Geronimo con su pais de prespectiba y vidrios cristalinos delante, 120 rs.

– Una hechura de alabastro de Nuestra Señora de la Blanca, 20 rs.».

A continuación otras noticias sobre de Pedro de Calabria se deben a Ceán Bermúdez, quien en la breve biografía que le dedica en su célebre *Diccionario* nos informa que fue discípulo de Lucas Jordán, que en 1712 Felipe V le nombró pintor de Cámara sin sueldo y que en 1725 el Consejo de Castilla le autorizó, junto a otros artistas del momento, a tasar oficialmente las pinturas antiguas que se registraban en inventarios y testamentarias³. Tras Ceán Bermúdez es Sánchez Cantón quien se ocupa fugazmente de Pedro de Calabria en su conocida obra *Los pintores de Cámara de los Reyes de España*, repitiendo lo dicho por el primero, aunque añadiendo que el nombramiento de aquel como pintor del rey llevó aparejado el cobro de 72000 maravedis de gajes⁴.

Pedro de Calabria Escudero nació en la ciudad de Valladolid entre 1675 y 1679, siendo hijo del matrimonio formado por Pedro de Calabria Escudero y Margarita Esquivel y Rosales, ambos naturales de la mencionada población. Nada sabemos sobre los primeros años de la vida de Pedro de Calabria, salvo que muy joven debió trasladarse a Madrid, donde ya se encontraba a fines del siglo XVII como ayudante de Lucas Jordán durante el reinado de Carlos II.

El 13 de julio de 1709, el pintor vallisoletano envió un Memorial a Felipe V solicitando la plaza de pintor honorario del rey. Felipe V envió el informe a la Real Junta de Obras y Bosques, quien contestó al rey lo siguiente: «tubo por bien V. Magd. remitir a esta Junta con su Real decreto de 8 de este mes un memorial de Don Pedro de Calabria mandando que sobre su instancia consulte V. Magd. lo que se ofreciere; y reduciendose a suplicar a V. Magd. Que en atencion a haver asistido cerca de la persona de Lucas Jordan, pintor de Camara, por espacio de quatro años en todas las obras de pintura que egecutó para su Magd (que Dios guarde) y en la Capilla de Palacio, sin haver tenido remuneracion alguna, haviendose hecho a otros por esta razon diversas mercedes, se sirva S. Magd. onrrarle con una de las plazas de pintor honorarias que estan vacas por muerte de Don Isidro Arredondo y Don Manuel de Castro, deve la Junta poner en la real ynteligencia de V. Magd. Que sien-do ciertas estas vacantes y concurriendo en el suplicante la avilidad y circunstan-

³ Juan Agustín CEÁN BERMÚDEZ, *Diccionario histórico de los mas ilustres profesores de las Bellas Artes en España*, Tomo I, Madrid, viuda de Ibarra, 1800, págs. 186-187.

⁴ Francisco Javier SÁNCHEZ CANTÓN, *Los pintores de Cámara de los reyes de España*, Madrid 1916, p. 117.

cias que le hacen digno de la gracia que solicita, es de parecer que en esta atencion, y la de las razones que produce, puede servirse V. Magd. De dispensarle la merced que solicita de una de las plazas honorarias de pintor que estan desembarazadas. V. Magd. resolvera lo que mas fuere de su real agrado. Madrid diziembre 24 de 1709»⁵.

Enterado Felipe V del mencionado informe, lo envio a Don Miguel de San Juan y Guevara, responsable de la administración de la citada Junta de Obras y Bosques el mismo día 24 de diciembre de 1709, quien a su vez se lo devolvió al rey comunicándole «que sobre la instancia promovida por Don Pedro de Calabria, cuio memorial se sirvio V. Magd. Remitirla con su Real Decreto, dice que en atencion a los motivos que produce, podria V. Magd. concederle la gracia que solicita». Al margen de este escrito Felipe V escribió «como parece», lo que demuestra que la petición de Pedro de Calabria fue aceptada.

Por esta época Pedro de Calabria contrajo matrimonio con Doña Isabel de Urbicaín, natural de la localidad navarra de Tafalla. De esta unión nacieron varios hijos como mas adelante se verá. El 28 de julio de 1709, Pedro de Calabria tasaba las pinturas que quedaron a la muerte de Don Antonio de Urriola y Chavarría, cirujano vizcaíno nacido en Durango. Se componía la colección de 67 pinturas y tres esculturas, destacando entre las primeras ocho grandes lienzos con escenas de la vida de la Virgen y un cuadro con «diferentes paxaros»⁶.

«Primeramente ocho pinturas yguales de a dos varas de alto y vara y quarta de ancho, de diferentes motivos de Nuestra Señora, con marcos negros y alquitraves dorados, 1200 rs.

– Otra de una Santo Christo de tres quartas de alto con su marco sobredorado, 360 rs.

– Otro de nuestra señora de la leche del mismo tamaño y marco, 360 rs.

– Mas ocho floreros de lienzos ordinarios, sin marcos, 400 rs..

– Doze lienzos de a media vara cada uno, sin marcos, de la Historia de nuestra señora, 180 rs.

– Dos lienzos burlescos, sin marcos, de a siete quartas cada uno, 200 rs.

– Doze fruteros de bodegones, de a tres quartas, sin marcos, 144 rs.

– Mas un lienzo de nuestra señora de Velen, 20 rs.

– Mas otro de la Encarnazion, de vara y quarta con marco negro, 50 rs.

– Mas otro de Santa Ana y nuestra señora, del mismo tamaño y marco, 50 rs.

– Mas una nuestra señora de la Soledad, de tres quartas con marco ordinario, 10 rs.

– Mas un Eze Omo, 40 rs.

– Mas una ymagen de la Conzepcion, de vara y quarta de largo y tres quartas de ancho, con marco ordinario, 22 rs.

– Mas un lienzo de diferentes paxaros sin marco, de vara de largo y media de ancho, 120 rs.

⁵ Archivo General de Palacio. Expediente personal C 158/13.

⁶ A.H.P.M. Protocolo = 14288, folº. 27 vltº.- 28.

- Mas un niño Jhs. de escultura con su peana dorada y su tunica de toca de reina con encajes de contador, 80 rs.
- Mas una nuestra señora de lo mismo con su vestido, 40 rs.
- Mas un San Antonio de lo mismo, 44 rs.
- Mas seis laminas de diferentes misterios, de media vara las quatro y las otras dos mas medianas, 910 rs.».

En 1710, Pedro de Calabria envió un nuevo memorial a Felipe V solicitando el cargo de «tallador del yngenio y casa de la moneda de la ziedad de Segovia». La tramitación de esta nueva petición del pintor vallisoletano siguió el mismo camino que la anterior. De esta manera Don Pedro Robinet, Don Juan Antonio de Torres y Don Pascual de Villacampa, informaron al rey que «hallandose vaca la plaza de tallador del yngenio y casa de Moneda de la ziedad de Segovia y acudido a esta pretension Don Pedro de Calabria, profesor del arte de la pintura, se tubo por combeniente antes de consultar a V. Magd. este oficio, pedir informe a Don Ypolito de Santo Domingo, ensaiador maior de Castilla de si en este sugeto concurrían todas las circunstancias y calidades inseparables del que hubiese de obtenerle y habiendo representado que la inteligencia y abilidad de Don Pedro de Calabria en el arte de tallista y gravador así para abrir muñecas, quadrados de volantes, matrices y trejeles como para todo quanto es adherente a esté egercicio, es capaz del empleo de tallador del yngenio de Segovia, se le propone a V. Magd. la Junta, limitandose a solo este sugeto, por no haver concurrido a la pretension otro alguno, ni tenerse noticia tenga proposicion otra abilidad para los efectos que requiere esta ocupacion. V. Magd. mandara lo que fuere mas de su Real agrado. Madrid mayo 20 de 1710»⁷. El informe fue enviado a Don Miguel de San Juan y Guevara, quien propuso a Felipe V «para el oficio de tallador del Yngenio de Moneda de segovia a Pedro de Calabria y dice el motivo de no acompañar la proposicion». También en esta ocasión Pedro de Calabria consiguió su objetivo.

El 28 de noviembre de 1710, Pedro de Calabria «del arte de pintor que vive en la calle de la Magdalena, casa que llaman de los secretarios», valoraba las pinturas que quedaron a la muerte de Doña Ana de Archilla⁸, y que fueron las siguientes:

«La pintura de nuestra señora de la Soledad, de dos baras de alto y bara y media de ancho, con marco negro, 200 rs.

– La de nuestra señora de la Conzepcion de dos varas y media de alto y dos de ancho, con marco negro, 360 rs.

– La del Santo Christo del sepulcro, de dos baras y quarta de largo y bara de alto con marco negro y moldura dorada, 300 rs.

– La de San Francisco de Asis, de bara y media de alto y bara y quarta de ancho con su marco dado de color de nogal y moldura dorada, 200 rs.

– La de un Eze Omo, de tres quartas de alto y dos terzias de ancho con marco negro y moldura dorada, 120 rs.

– La de nuestra señora de Belen, de bara de alto y tres quartas de ancho con marco de nogal, 120 rs.

⁷ Archivo General de Palacio. Expediente personal C 158/13.

⁸ A.H.P.M. Protocolo = 15302, folº. 69-72.

- La de el juguete de niños con marco, de tres quartas de ancho y media bara de alto, 180 rs.
- La de una caveza de San Juan, de media bara de ancho y tercia de alto con marco negro y moldura dorada, 50 rs.
- La de San Juan, de bara y quarta de alto y una de ancho, con marco color de nogal y moldura dorada, 60 rs.
- La de Santa Cathalina, de bara de alto y tres quartas de ancho con su marco del genero que la antezedente, 100 rs.
- Una lamina de piedra agata, de tercia de alto y quarta de ancho de Nuestra Señora y el niño Jhs. hechandole la bendizion, con marcos de nogal y perfiles de estaño, 500 rs.
- Otra de piedra del mismo tamaño con marco de evano de nuestra señora de la Encarnazion, 200 rs.
- Otra de Nuestra Señora en zerco de flores, del mismo tamaño y marco, 180 rs.
- Otra en tabla de nuestra señora con marco dorado, de quarta de alto y media tercia de ancho, 60 rs.
- El pais de tercia en quadro con marco dorado, 120 rs.
- Otra lamina en tabla de Santa Elena, de quarta de alto y media tercia de ancho, con marco dorado, 30 rs.
- Otra lamina de nuestra señora y el niño Jhs. de quarta de alto con marco de ebano, 50 rs.
- Otra de nuestra señora, el niño Jhs. y San Juan del mismo tamaño y marco, 120 rs.
- Otra de San Antonio de tercia de alto y quarta de ancho con marco de pino dado de color negro, 60 rs.
- Nuebe bitelas con sus marquitos cubiertos de cedro, 68 rs.
- Dos espejos con sus marcos, 15 rs.
- La pintura del bautpismo de nuestro señor, de tres baras de largo y dos de alto con marcos negro, 500 rs.
- La de la adorazion de los reyes, de vara y tres quartas de alto, dos baras y quarta de ancho, con marco negro, 600 rs.
- La del sueño de San Joseph del mismo tamaño y marco, 500 rs.
- La de San Juan, de dos baras de alto y bara y quarta de ancho, 60 rs.
- La de nuestra señora con el niño Jhs. en los brazos, del mismo tamaño, 50 rs.
- La de la negazion de San Pedro, de bara y media de alto, 100 rs.
- Otra pintura sitiando a un toro, de dos baras de ancho y bara y quarta de alto, con marco negro, 300 rs.
- La de Christo con sus apóstoles de la represion del templo, con marco dorado, del mismo tamaño, 300 rs.
- La de un pais de caza, de bara y quarta de alto y bara y media de ancho, 30 rs.
- La de la Encarnazion de nuestra señora, de bara y media de ancho y bara y quarta de alto, 50 rs.
- Los quatro Doctores, de bara y quarta de alto y una de ancho, 120 rs.
- La pintura de nuestra señora con el niño Jhs. dormido haciendole orazion, de vara de alto y tres quartas de ancho, con marco negro, 40 rs.
- La de la caveza de un ecze homo, de tres quartas de alto y media bara de ancho, sin marco, 50 rs.

- El retrato de Carlos segundo, de dos barras y media de alto y barra y tercia de ancho, con marco negro, 100 rs.
- El de la reina madre del mismo tamaño y marco, 100 rs.
- La pintura retrato del cardenal Zisneros, sin marco, 50 rs.
- El tránsito de San Joseph, de dos barras de alto y barra y cuarta de ancho, con marco negro, 200 rs.
- La pintura de la fea, de dos barras de alto y barra y tercia de ancho, 200 rs.
- La de nuestra señora de la carbonera, de barra y tercia de alto y barra de ancho con marco negro, 150 rs.
- La de San Antonio de siete cuartas de alto y barra y cuarta de ancho, con marco negro, 60 rs.».

El 28 de abril de 1711, Don Juan Antonio de Torres, «governador del Consejo», enviaba a Felipe V un escrito en el que le comunicaba que «sirviese V. Magd. remitir a esta Junta con su Real Decreto, de 24 de agosto del año pasado un memorial de Don Pedro de Calabria, a quien a consulta de esta Junta tubo por bien V. Magd. hazer merced de plaza de pintor sin goze, en el solicita que en atenzion a lo que ha procurado adelantarse en este Arte y lo que procuro merecer durante el tiempo que trabajo en asistencia de Don Lucas Jordan en palazio como en otras partes donde exercio esta profesion, se digne V. Magd. conzederle uno de los gozes que al presente estan vacos de los tres del numero que han obtenido sus antezesores sobre cuya instancia manda V. Magd. a la Junta exprese lo que se ofreciere y pareciere y teniendo presente ser cierto estar vacantes los gozes que expone, que se componen de sesenta y dos mill maravedis al año en la consignazion de obras reales y que la haviidad de Don Pedro de Calabria es de lo primoroso en el Arte, le considera digno de la gracia que solicita de la real venignidad de V. Magd. para que con mas aliento pueda continuar en el y no descaezca esta profesion. V. Magd mandara lo que fuere mas de su real agrado. Madrid 28 de abril de 1711»⁹.

El mismo día 28 de abril de 1711, Felipe V enviaba un escrito a Don Miguel de San Julián y Guevara en donde aprobaba lo solicitado por Pedro de Calabria.

El 14 de abril de 1711, Pedro de Calabria es llamado para tasar las obras de arte que dejó a su muerte Don Lorenzo Fernández de Brizuela, entre las que destacaban una imagen de San Diego de Alcalá, «de una vara de alto, original de Pedro de Mena»¹⁰.

El 21 de enero de 1712, Don Miguel de San Julián y Guevara enviaba a Don José Grimaldo la siguiente note «en papel de 20 del corriente se sirve V.S. decirme que con motivo de haver visto el rey una consulta de la Junta de Obras y Bosques en que propone puede Su Magd. Servirse de conceder a Don Pedro de Calabria su pintor, uno de los goces vacantes que han obtenido sus antezesores, quiere saver S. Magd. si ay otro algun pintor mas o menos antiguo que el expresado, que este sin goce y por quien estan vacantes las dos que se dicen, cuias noticias partizipe a V.S. para ponerlas en la de Su Magd. y en su ejecucion lo que puedo decir a V.S. es que

⁹ Archivo General de palacio. Expediente personal C 158/13.

¹⁰ Mercedes AGULLÓ Y COBO, *Mas noticias sobre pintores madrileños de los siglos XVI al XVIII*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Cultura, 1981, p. 37.

en la clase de pintores titulares no ay numero fijo por haverse dispensado esta gracia sin limitacion a los que han sido del agrado de Su Magd. y entre ellos los que han tenido goce nunca han pasado de quatro, cuya merced ha recaído siempre (sin atender a antigüedades) en los de experimentada avilidad. El goce se compone de 62000 maravedis al año en la consignacion de Obras Reales, y al presente solo la tiene Don Antonio Palomino, pintor mas antiguo. Y aunque se cree ay otros titulares ad honorem, no se tiene noticia si viven, porque algunos de ellos heran forasteros, residiendo solo en la Corte Francisco Ygnacio Ruiz y Don Joseph garcia Ydalgo (que el primero ha muerto), a quienes se les dio el grado ad honorem y de Camara sin gajes, que tampoco tiene el propietario que es Theodoro Ardemans por haverle hecho merced de la plaza con esta calidad, y el sueldo que le esta señalado es de veinte escudos al mes que es el que corresponde a pintor de camara. Las vacantes que al presente ay de los titulares son las de Claudio Coello, que junto con la Camara tenia el goce de una titular y se le mantuvo uno y otro, la de Ysidro Arredondo, y los gajes que tocan a la de Camara. Dios guarde a V.S. muchos años como deseo. Madrid 21 de henero de 1712»¹¹.

El 12 de junio de 1712 Felipe V remitía a Pedro de Calabria el siguiente escrito: «por quanto se hallan vacantes las plazas de mis pintores que exercian Don Manuel de Arredondo y Don Manuel de Castro y combiene a mi servicio ponerlas en personas de la avilidad y suficiencia que se requiere, teniendo consideracion a la que concurre en la de vos Don Pedro Calabria y demas circunstancias que me consulto la Junta de las reales obras y bosques, he tenido y tengo por bien de elejiros y nombraros como por la presente os elijo y nombro por mi pintor en lugar y por fallecimiento de Don Manuel de Arredondo, para que como tal os ocupeis en lo que se os ordenare de vuestra profesion y oficio, sin que por esta razon haias ni lleveis salario alguno, sino solo pagaros las obras que hicierais para mi servicio, como se concertasen con vos y fueran tasadas. Y mando a los oficiales de las obras de mi alcazar de Madrid que os libren y hagan pagar todo lo que hubierais de haver por ellas conforme a lo dicho y a ellos y a qualesquier personas de estos mis reynos y otras qualesquier personas que os ayan y tengan por tal mi pintor, y os guarden y os hagan guardar todas las honrras, franquezas, preeminencias, exemptions y otras gracias que por razon de serlo os tocan y deveis gozar vien y cumplidamente, haviendose tomado la razon de esta mi zedula por el ministro del registro general de mercedes, dentro de dos meses de la fecha precisamente y por el veedor y contador de las obras de mi Real Alcazar de esta villa, y se declara aber pagado la media anata por lo honorifico de esta merced fecha en Madrid a 12 de junio de 1712»¹².

Dos dias mas tarde Don José Jerónimo de Somoza declaraba que «por carta de pago del thesorero general de la media anata de nuebe del corriente que orijinal queda en los libros de la razon de este derecho, pareze haver rezivido de Don Pedro de Calabria tres mil setezientos y zinquenta maravedis de vellon, que tocan a la media anata, por lo onorifico de la merced que S.M. le a echo de su pintor ad hono-

¹¹ Archivo General de palacio. Expediente personal C 158/13.

¹² Archivo General de palacio. Expediente personal C 158/13.

rem, y para que conste doy esta zertificazion en Madrid a catorze de junio de mill setezientos y doze : Don Joseph Geronimo Somoza»¹³.

El 16 de mayo de 1713, Don Gregorio Blanco de Valdés «por ausencia del consejero propietario» certificaba que «Don Joseph Geronimo de Somoza contador de la razon de la Real hazienda, a cuya cargo estan los libros de la que se tiene con el derecho de la media annata de mercedes, zertifico que por un aviso que en ocho de agosto del año pasado de mill setezientos y doze dio el sr. Don Andres de Elcoro Barrutia y Zupide, del Consejo de Su Magd. Y secretario en el de hazienda, me partizipo que el dicho Consejo havia acordado que los treinta y seis mill maravedis que a causado de media annata Don Pedro de Calabria por la plaza de Pintor del Rey, de que Su Magd. Le a echo merced, se le desquenten de los primeros gajes que devengare con este empleo como se hizo con don Antonio Palomino y sus anteze-sores, y en su cumplimiento e pasado pliego a Don Juan de Landa, pagador de obras reales de Madrid y casas de su contorno para que descontase y entregase en la thesoreria general de este derecho los referidos treinta y seis mill maravedis, el qual respondió quedar prevenido de ejecutarlo y asi quedo orijinal en estos libros y para que conste doy esta zertificazion en Madrid a diez y seis de mayo de mill setezien-tos y treze»¹⁴.

El 23 de noviembre de 1713, Pedro de Calabria tasaba las pinturas y escultu-ras que quedaron a la muerte de Doña Ana de Silva, viuda de Don Francisco Car-vajal y Loaysa, vizconde de Salinas¹⁵:

«Primeramente quatro pinturas yguales, de dos varas de largo y vara y quarta de ancho, la una de Santa Ana y nuestra señora en ducientos reales = otra de San Antonio de padua en cien reales = otra de San Juan bautista en ciento y cinquenta reales =otra de la Madalena en el desierto en ducientos y cinquenta reales, que todas ymportan 700 rs.

– Dos floreros yguales con sus marcos negros pequeños, viejos, 130 rs.

– Dos laminitas, una de nuestro señor difunto con los angeles, que esta en tabla y la otra de San Joachim, nuestra señora y Santa Ana, 130 rs.

– Una pintura en tabla de nuestra señora del Traspaso con sus dos portecuelas, pintada y dorada, 240 rs.

– Seis laminitas mui pequeñas de diferentes santos y santas, las quatro buenas, 440 rs.

– Un quadro de San francisco mediano, 12 rs.

– Un Crucifijo en la cruz de bronze, 24 rs.

– Una pintura de nuestra señora y el niño en la huida de Egipto, con su marco negro viejo, de dos varas y quarta de alto y vara y media de ancho, 200 rs.

– Ocho pinturas de ocho angeles grandes yguales, con sus marcos negros, de dos varas y media de alto cada uno y vara y media de ancho, 1600 rs.

¹³ Archivo General de palacio. Expediente personal C 158/13.

¹⁴ Archivo General de palacio. Expediente personal C 158/13.

¹⁵ Dió esta noticia Mercedes Agulló, aunque sin mencionar ninguna de las pinturas que formaban la colección, cosa que vamos a hacer nosotros por considerarla de interes. Véase Mercedes AGULLÓ Y COBO, *ob. cit.*, p. 37.

- Otro quadro en tapiz antiguo con su marco negro y dorado, de vara y media de ancho y poco menos de largo, 700 rs.
- Quatro floreros yguales con sus marcos negros, viejos, los dos mayores, 260 rs.
- Una Santa lucia de lienzo ordinario, sin marco, 30 rs.
- Un lienzo sin marco de las hedades, 120 rs.
- Un escudo de armas de los Loaisa, sin marco, 50 rs.
- Dos retratos sin marcos de los señores reis Carlos segundo y Doña Maria Luisa de Borbón, 200 rs.
- Quatro laminas con marcos negros, desiguales, 220 rs.
- Una pintura del nazimientto de nuestro redemptor con su marco negro, de vara y quarta de alto y lo mismo de ancho, 600 rs.
- Una pintura de la Veronica con dos angeles, con su marco negro, de tres quartas de largo y lo mismo de ancho, 30 rs.
- Un quadro de San Joseph con el Niño en los brazos, con su marco negro y perfil dorado, de tres quartas de largo y media vara de ancho, 100 rs.
- Seis quadros de las Amazonas con sus marcos negros, ya viejos, 180 rs.
- Otros dos floreros del mismo tamaño que los antezedentes, 60 rs.
- Un azafate dorado y pintado de poner vestidos, 45 rs.
- Una nuestra señora de la Concepcion, de escultura con diferentes flores, 180 rs.
- Un San Antonio de Padua con su peana dorada, mediano, 300 rs.
- Un niño Jesus tambien con su peana dorada, 200 rs.
- Una Santa theresa con su peana dorada pequeña, 400 rs.».

Al finalizar su trabajo, Pedro de Calabria declara «que es de hedad de quarenta años poco mas o menos».

El 29 de febrero de 1716, Pedro de Calabria es llamado para valorar la importante colección pictórica que dejó a su muerte Don José Ortiz de Zárate¹⁶. Se componía la citada pinacoteca de un total de 61 cuadros, a los que había que añadir una escultura de un Cristo, realizada en márfil y con la cruz de ébano, un biombo de ocho hojas, un oratorio portatil con tres pinturas sobre tabla y catorce láminas colocadas sobre uno escritorio, cuyos temas Pedro de Calabria no especifica. La temática de las pinturas era muy variada: escenas religiosas, bodegones, batallas, paisajes, mitologías así como los retratos de Carlos II y su primera esposa Maria Luisa de Orleáns.

Por lo que se refiere a posibles autores de las mencionadas pinturas, Pedro de Calabria cita una Virgen con el Niño, copia de Van Dyck y dos originales de Lucas Jordán, un San Sebastián, muy grande, que tasa en 4000 reales y otro con Sansón y Dalida, el cual según la opinión de Pedro de Calabria los realizó el artista napolitano «ymitando a Pablo Berones». Al finalizar su trabajo Calabria confiesa «que es de hedad de treinta y siete años poco mas o menos»:

«Primeramente una pintura de vara y media poco mas de alto y zinco quartas de ancho con marco tallado y dorado de Sanson y Dalia, orijinal de Jordan ymitando a Pablo Berones, 3000 rs.

¹⁶ A.H.P.M. Protocolo = 13895, folº. 147-150 vtrº.

- Otra pintura de vara y media de ancho y poco mas de vara de alto con marco dorado y tallado, de una muger armada ablando con unos pastores y en el pais unas cabrillas, 1100 rs.
- Otra del Descendimiento de la cruz, de dos varas y media de alto y vara y media poco mas de ancho, con marco negro de alquitrabe y tarjetas doradas, 1500 rs.
- Otra de dos varas y media de alto poco mas o menos y vara y media de ancho con marco tallado y dorado de San Sevastian, orijinal de Jordan, 4000 rs.
- Otra pintura de Nuestra Señora con el Niño en los brazos, de vara y media de alto y zinco quartas de ancho poco mas o menos, con marco negro y alquitrabe dorado, copia de Bandiq, 1100 rs.
- Otra pintura de vara en quadro poco mas o menos, con su marco negro y alquitrabe dorado del sepulcro de San Arziso, 120 rs.
- Otra de San Antonio de Padua, de vara y media de alto y una terzia de ancho con marco negro, 60 rs.
- Otra de san francisco de Paula, de zinco quartas de alto y poco menos de una vara de ancho con marco negro y alquitrabe dorado, 120 rs.
- Otras dos pinturas yguales, de dos terzias de alto poco mas o menos y alquitraves dorados de dos Niños de Pasion, 180 rs.
- Otra de Nuestra Señora de la Fuenzizla, de zinco quartas de alto y una vara de ancho poco mas o menos, con marco negro y alquitrabe dorado, 60 rs.
- Otra de San Antonio abad de media vara de alto y otra media de ancho con marco verde y tarjetas doradas, 150 rs.
- Otra pintura de San Antonio de Padua y santa theresa en un mismo lienzo separados, de tres quartas de alto y otras tres quartas de ancho poco mas o menos, 200 rs.
- Otra de San Joseph con el Niño, de tres quartas de alto y media vara de ancho con marco negro y tarjetas doradas, 150 rs.
- Otra de la caveza de San Antonio de Padua, de media vara de alto y una terzia de ancho con marco negro y dorado, 30 rs.
- Dos bodegonzillos casi quadrados, de media bara de ancho y una terzia de alto con marcos negros y perfiles dorados, 120 rs.
- Una table de zerca de vara de alto y poco mas de media vara de ancho con su marco de ebano qua atraviesa por medio dos misterios, Encarnacion y la Adorazion de los Reyes, 400 rs.
- Un Niño de Pasion y San Juan con el cordero, de a dos terzias de alto y media vara de ancho con marcos negros y perfiles dorados, 200 rs.
- Otras dos pinturas yguales, cavezas de San Joseph y la Virgen con los Niños de una terzia de alto y media vara de ancho, con marcos negros y alquitraves dorados, 100 rs.
- Otra de bvara, caveza de nuestra señora con un xptal. delante, con su marco dorado, de una quarta de alto y lo correspondiente de ancho, 90 rs.
- Catorze laminas de un escritorio, las tres separadas con sus marcos de peral negro y las onze restantes en las delanteras de las navetas del escritorio, 1500 rs.
- Otra lamina de cobre de un Santisimo Xpto. de Burgos, 60 rs.
- Dos pinturas de vatallas, de vara y media de ancho y poco mas de alto con marcos negros, 100 rs.

- Otra de san Pablo de poco mas de vara de alto y una vara de ancho, con marco negro, 12 rs.
- Otra de Santa theresa de vara y media de alto y vara y tercia de ancho con marco negro, 60 rs.
- Un oratorio portatil con tres pinturas en tabla, la una del Nacimiento en una puerta, la otra en el medio de la adoracion de los Reyes y en la otra puerta la yda de Exipto, 1100 rs.
- Otra vatalla compañera de las antecedentes, del mismo tamaño y marco, 50 rs.
- Otra pintura de nuestra señora de Balvanera, de dos varas de alto y vara y media de ancho poco mas o menos con marco negro y moldura dorada, 150 rs.
- Seis fruteros de a vara de alto y otra de ancho cada uno con marcos negros, 90 rs.
- Un Xpto.de marfil con su cruz de ebano, 500 rs.
- Otra de San Nicolas de Bari, de vara y media de alto y zinco quartas de ancho con marco negro y alquitrahe dorado, 200 rs.
- Otra de Nuestra Señora de la Conzepzion, de dos varas de alto y vara y media de ancho con marco negro y moldura dorada, 200 rs.
- Otra de Nuestra Señora de tres quartas de ancho y zinco quartas de alto poco mas o menos, sobre un trono de serafines, 120 rs.
- Otra vatalla compañera de las tres dichas, del mismo tamaño y marco, 50 rs.
- Dos paisés de tres quartas de ancho y media vara de alto con marcos negros y perfiles dorados, 90 rs.
- Una pintura de una vara de alto y vara y quarta de ancho del Yncendio de Troya con su marco negro, 120 rs.
- Dos prespectivas de a dos varas de ancho y de vara y media de alto con marcos negros, 360 rs.
- Otra pintura en tabla de una fuerza de Ercules con otras dos figuras, de siete quiartas de alto y vara y media de ancho con su marco negro y moldura dorada, 300 rs.
- Otra pintura de Nuestra Señora con el Niño y San Juan, de tres quartas de ancho y media vara de alto con marco negro, 15 rs.
- Otra de la Orazion del huerto, de vara y quarta de alto y una vara de ancho poco mas o menos, con marco negro, 20 rs.
- Otra de la Magdalena, de zinco quartas de alto y vara de ancho poco mas o menos, con marco negro, 30 rs.
- Dos retratos de Carlos segundo y Doña Maria Luisa de Borbon, de a vara de alto y tres quartas de ancho con marcos tallados y dorados, 1500 rs.
- Otra pintura de Nuestra Señora del Sagrario, de tres quartas de alto y media vara de ancho, con marco dorado y tallado, 200 rs.
- De Nuestra Señora con el Niño y San Joseph, de vara de alto y tres quartas de ancho poco mas o menos con marco negro y agallones dorados, 150 rs.
- Dos paisés de a tres quartas de ancho y media vara de alto con marcos negros y perfiles dorados, 90 rs.
- Otra pintura de nuestra señora con el Niño y maquina de niños en el trono, de media vara de alto y una terzia de ancho con marco de palo santo y molduras de peral, 180 rs.
- Quatro marinas de una quarta de ancho poco mas o menos con sus marcos de nogal y molduras doradas, 200 rs.

- Otra pintura de San Pablo, de media vara en quadro, con marco dorado, 30 rs.
- Otra de San Onofre, de vara y media de alto y vara y quarta de ancho con marco negro, 100 rs.
- Un biombo de ocho ojas, de dos varas y quarta de alto, de dos caras, algo maltratado, 150 rs.».

Al finalizar su trabajo, y como era norma, Pedro de Calabria confiesa «ser de hedad de treinta y sieta años poco mas o menos».

También Don José Ortiz de Zárate poseyó una interesante serie de textiles, tasada por Francisco de la Peguda “maestro tapizero”, el 2 de marzo de 1716:

«Primeramente quatro tapizes de figuras grandes, de Bruselas que tienen ciento y diez annas en quadro, 26000 rs.

- Otros quatro tapizes deshermanados que tienen de corrida diez y seis annas, 1600, rs.

- Una alfombra de la Mancha maltratada, 300 rs.

- Otra alfombra de a quatro varas y tercia de largo y tres varas y sesma de ancho, 446 rs.

El 2 de mayo de 1716, Pedro de Calabria valoraba los objetos de arte que quedaron a la muerte de Doña Ana Beatriz de Arana¹⁷.

- Primeramente una laminita de San Carlos Borromeo, 60 rs.

- Una cajita de caña y dentro un relicario, 30 rs.

- Un quadrito obalado en una flor de seda por ambos lados, 24 rs.

- Un relicario echo de cortaduras de papel doradas con una ymagen de marfil de nuestra señora en medio con una caja de pino, 120 rs.

- Una pintura de nuestra señora del Milagro, de quarta de alto con el Niño y marco de pino dorado, 100 rs.

- Otra pintura de los santos martires, de quarta de alto con su marco dorado y tallado, 150 rs.

- Otras dos pinturas en piedra pequeñas, una de la Encarnazion y la otra de la aparizion de nuestro señor a la Magdalena, con sus marcos dorados y tallados, 180 rs.

- Dos laminas, una de nuestra señora de la leche con marco de peral y la otra de Santa Catalina en piedra, 220 rs.

- Mas otra lamina de nuestra señora de la Conzepcion apaisada, de tercia de ancho con su marco de ebano, 150 rs.

- Una pintura de Nuestra Señora del Sagrario, de vara y quarta de alto con marco dorado, 120 rs.

- Un retrato de Phelipe quinto con su bastidor, de vara y media de alto, 100 rs.

- Un corazon de cristal con sus pinturicas, 15 rs.

- Un relicario de plata con dos ymagenes, una del Carmen y otra del Rosario, 60 rs.

- Dos cruces, la una con un Cristo de marfil y remates de plata, pequeñito, 30 rs.

- Un anus grande con la ympresion de las llagas en su relicario, 30 rs¹⁸.

¹⁷ A.H.P.M. Protocolo = 14323, folº. 398-399.

¹⁸ Reciben el nombre de Agnus Dei unos medallones de cera con la figura del Cordero Místico sobre el libro de los siete sellos portando la bandera con la cruz. Los Agnus eran bendecidos por el papa,

- Otro pequeño con su marquito bordado de seda sobre blanco, 30 rs.
 - Otra bitela guarnecida con su adorno de plata falsa sobre encarnado, 60 rs.
 - Otro relicario ochabado bordado de ymagineria, 60 rs.
 - Otro relicario en forma de corazon con una Santa theresa de barro, 12 rs.
 - Un anus en forma de corazon, 10 rs.
 - Otro anus de Ynozenzio undezimo bordado de papel cortado, 20 rs.
 - Otro de Ynozenzio undezimo con marco dorado de pino, metido en una bolsa, 15 rs.
 - Zinco cajas doradas, las dos de pino, de corazon y las tres ochabadas, y las quatro tienen bolas de jabon de Chipre, 7 rs. y medio.
 - Mas un santissimo Christo crucificado de marfil, de dos terzias poco mas sin cruz, metido en una caja de madera blanca, 30 rs.».
- En esta ocasión Pedro de Calabria confiesa «ser de hedad de treinta y ocho años poco mas o menos».
- El 6 de julio de 1718 el pintor vallisoletano valoraba las pinturas que quedaron por muerte de Doña Melchora Vázquez de Mendoza, viuda de Don Juan Crisóstomo de la Pradilla¹⁹. El 22 de noviembre de 1719 Pedro de Calabria hacía lo propio con las que quedaron a la muerte de Don Luis de Ugena²⁰:
- «Primeramente dos pinturas yguales, de tres quartas en quadro con sus marcos de pino ymitados de concha y molduras doradas, del Salvador y Maria, 200 rs.
 - otra de Santo Domingo, de bara de alto y tres quartas de hancho, con marco negro, 50 rs.
 - Otra de un Santissimo Cristo crucificado y San franzisco, de bara de alto y tres quartas de hancho con marco negro, 30 rs.
 - Dos pinturas yguales, la una de Nuestra Señora del Sagrario y la otra de Jesus Nazareno, de dos terzias de alto y media bara de ancho con su marco negro, 8 rs.
 - Zinco pinturas yguales de papel puestas en tabla con diferentes ymagenes, de media bara de alto y una quarta de ancho con marco negro, 10 rs.
 - Dos estampas de papel puestas en tabla del mismo tamaño y marco, 4 rs.
 - Una pintura en tabla de la resurrezion de Lazaro, metida en un portatil de pino pintado en las puertas San Yldephonso y nuestra señora, 45 rs.
 - Una pintura en lienzo de nuestro señor con la cruz a cuestras, de tres quartas de alto y media bara de ancho, con marco negro, 20 rs.
 - Otra pintura del Sacramento, de tres quartas de alto y media vara de ancho, con marco negro, 10 rs.
 - Una estampa de papel puesta en tabla de nuestra señora del Carmen, de terzia de alto con marco negro, 2 rs.
 - Una pintura de un niño Jesus echado, de tres quartas de ancho y media vara de alto, con marco dorado, 10 rs.

cuyo nombre y le fecha de la bendición iban estampados debajo de la cruz. Los Agnus Dei se guardaban en cajitas y relicarios de los mas diversos materiales, mas o menos ricos, y a veces se recamaban con hilos de oro y seda.

¹⁹ Mercedes AGULLÓ, *ob. cit.*, p. 37.

²⁰ A.H.P.M. Protocolo = 14482, folº. 554 vltº.-556.

– Una lamina de oxa de lata del deszendimiento de la cruz, de tres quartas de alto y media vara de ancho con su marco negro, 200 rs.

– Una pintura chiquita en tabla de nuestro señor difunto co marco de caoba y molduras de peral, 50 rs.

– Dos pinturas yguales, la una de nuestra señora de la Soledad y la otra con la cara de nuestro señor, de dos terzias de alto y media vara de ancho con marcos negros, 12 rs.

– Un quadro de prespectiva, de media vara de alto con nuestra señora de los Dolores, San francisco y Santo Domingo, con marco negro, 6 rs.

– Un niño Jesus de bulto, de pasta, de media vara de alto, vestido de raso liso carmesi, con su peana de pino dorada, 50 rs.».

El 8 de julio de 1719, Pedro de Calabria, en virtud de un poder que a su favor otorgó Don José Domingo Maldonado Sotomayor y Solórzano, «en la villa de Menquegua, reyno del Peru en doze de fevrero del año pasado de mil setezientos y diez y siete», entregó un Memorial al Real Consejo de Hacienda en el que expresaba que a dicho Don José Domingo «le pertenecian diferentes juros y que haviendo acudido a poner cobro en su renta, por la contaduria se le pedia fee de vida de dicho Don Joseph Domingo hasta San Juan de junio de este año y que mediante se allava en los reynos de las Yndias y estar tan distantes, conluio pidiendo se sirviese el Consejo mandar que obligandose el otorgante a presentar dentro de un año dicha fee de vida, se le pagase la renta caida de dichos juros y por decreto de los señores del expresado Consejo de primero de este mes y año se mando que haziendo obligazion de traer y presentar dentro de un año la fee de vida, se le pagase lo corrido de los juros hasta aora»²¹.

Para que dicha cobranza tuviera efecto, Pedro de Calabria se obligaba «por ser hecho propio con su persona y bienes muebles y raizes havidos y por haver, a traer y presentar en la Contaduria general de juros, fee de vida del dicho Don Joseph Domingo Sotomaioy y Solorzano dentro de un año contado desde la fecha de dicho decreto, que es de primero de julio de este y en su defecto bolvera y restituira todos los maravedis que haia rezivido y cobrado de la renta de los juros que pertenezen a dicho don Joseph al tesorero que es o fuere de dichos efectos o a la persona a quien toque su perzepzion».

El 19 de octubre de 1722, Pedro de Calabria tasaba las pinturas que Don Gabriel Sánchez de la Fuente llevaba a su matrimonio con Doña Clara Fernández²²:

«Primeramente un lienzo de la hermosa Judic, de vara en quadro con marco de talla en blanco, 90 rs.

– Otros dos de vara de alto, el uno de la lucha de Jacob, marcos negros, 300 rs.

– Quatro quadritos bordados con sus marcos y vidrios, 60 rs.

– Dos floreros de tres quartas, marcos negros, 15 rs.

– Dos espejos de a dos terzias de alto, las lunas de a terzia, marcos de evano, 80 rs.

– Un lienzo de San Geronimo, de dos varas de alto, marco negro, 150 rs.

²¹ A.H.P.M. Protocolo = 15517, folº. 86-86 vltº.

- Otro de nuestra señora de la Soledad, de dos varas y media de alto y siete quartas de ancho, 120 rs.
- Otro de santa theresa de Jesus, de dos varas y media de alto y siete quartas de alto, marco negro, 88 rs.
- Otro de nuestra señora de la Concepcion con San Antonio y un Crucificado en medio, del mismo tamaño y marco, 300 rs.
- Otro de Jesus , Maria y Joseph, de dos varas de alto y siete quartas de ancho, 300 rs.
- Otro de Nuestra Señora de Velen, de vara y quarta de alto y una vara de ancho, marco negro, 200 rs.
- Quatro laminas de a quarta con sus marcos de ebano y tarjetas doradas, las laminas de bronze, 120 rs.
- Una espada de medio talle con su guarnizion, 45 rs.
- Un espadin de acero con su puño de plata, 60 rs.
- Un espadin pequeño, 15 rs.».

En esta ocasión Pedro de Calabria confiesa «ser de hedad de quarenta y ocho años poco mas o menos».

El 7 de marzo de 1726, Pedro Antonio de Calabria Urbicaín «natural de esta villa de Madrid, de estado soltero, hijo legitimo y de legitimo matrimonio de Don Pedro de Calabria Escudero, natural de la ziuudad de Valladolid y de Doña Isabel de Urbicaín, natural de la ziuudad de Tafalla, residentes en esta Corte» otorgaba su testamento ante el escribano madrileño Francisco Carrasco , afirmado que estaba en la cama «de la enfermedad que Dios nuestro señor a sido servido de darme y en su juicio, memoria y entendimiento natural, prezedida la protestazion de nuestra Santa de catholica, temeroso de la muerte, cosa zierta y su ora dudosa, deseoso de que le coja prevenido a onra y gloria de Dios nuestro señor, declara se alla vajo la patria potestad de los dichos sus padres y sin vienes de que poder testar, por lo que pide y suplica al dicho Don Pedro Calabria, su padre, le made enterrar conforme le parezca y si en algun tiempo le tocaren vienes por mandas, herenzias o en otra forma ynstituye y nombra por sus herederos a los dichos Don Pedro Calabria y Doña Isavel Urbicaín, sus padres, a quienes pide le encomienden a Dios»²³.

El 5 de septiembre de 1726, Pedro de Calabria valoraba las pinturas que quedaron a la muerte de Don Nicolás González de Villa, secretario de la Real Junta de Obras y Bosques²⁴.

El 14 de febrero de 1729 hace lo propio con las que quedaron a la muerte de Doña Maria Antonia Ruiz, donde registra originales de Pedro Cotto, Federico Zuccaro, Pedro Ruiz González, Claudio Coello, Juan Carreño de Miranda, Máximo Stanzione y Brueghel, así como una copia de Lucas Jordán con la representación de San Joaquín y Santa Ana²⁵.

²² A.H.P.M. Protocolo = 15994, folº. 56 vltº.-57 vltº.

²³ A.H.P.M. Protocolo = 15523, folº. 445-445 vltº.

²⁴ Mercedes AGULLÓ, *ob. cit.*, p. 38.

²⁵ Mercedes AGULLÓ, *ob. cit.*, p. 39.

El 7 de septiembre de 1730, Pedro de Calabria tasaba las pinturas que Doña Maria Josefa Fernández de Ibarra aportaba a su matrimonio con Don Cosme de Luesto, mercader de paños en la madrileña Plaza Mayor²⁶:

«Primeramente dos pinturas yguales, la una del nazimientto del Hijo de Dios y la otra de la Adorazion de los Reyes, de dos baras y media de ancho y lo mismo de alto, con marcos negros, alquitrave y tarjetas doradas, 1000 rs.

– Otras dos pinturas yguales, la una del Descanso de exipto y San Juan y la otra de la Magdalena, de vara de alto y tres quartas de ancho con alquitraves y tarjetas doradas, 600 rs.

– Otra pintura de nuestra señora con el niño Jesus y San Joseph, de vara poco menos de alto y dos terzias de ancho, con marco de peral y alquitrave dorado, 300 rs.

– Dos sobre puertas fruteros yguales, de dos varas de ancho y tres quartas de alto, con marcos negros y alquitraves dorados, 400 rs.

– Otra sobre puerta de la Magdalena, de tres quartas de alto y media vara de ancho con marco negro y alquitraves dorados, 100 rs.

– Otra pintura de Nuestra Señora, el niño Jesus y San Juan, de tres quartas de alto y media vara de ancho, con marco negro y moldura y tarjetas doradas, 100 rs.

– Otras dos pinturas en table yguales, la una de Nuestra Señora y el Niño Jesus y la otra de la zircunzision del señor, con marcos negros, alquitraves y tarjetas doradas, 800 rs.

– Una lamina de San Juan Bautista predicando, de media vara de alto y casi lo mismo de ancho, con marco de evano, 180 rs.

– Otra de nuestra señora de la leche, de dos terzias de alto y mas de terzia de ancho, con marco negro y molduras doradas, 200 rs.

– Otra pintura en tabla del Niño Dios y San Juan, de zerca de media vara de ancho y una tercia de alto con marco de raiz de violeta y molduras de peral, 180 rs.

– Otras dos pinturas yguales de nuestra señora de la leche y Christo con la cruz a cuestras, de media quarta de ancho y de alto poco menos con christales delante y marcos tallados y dorados, 300 rs.

– Otras dos pinturas yguales, cavezas de San Ygnacio y San francisco Xavier, de media quarta de alto y quatro dedos de ancho con christales delante y marcos tallados y dorados, 180 rs.

– Dos marcos yguales con espexos y figuras de papel pegadas en ellos, de media terzia de alto y de ancho quatro dedos, tallados y dorados, 120 rs.

– Otra lamina de Nuestra Señora pintada de miniatura en una tarjeta adornada de flores, de zerca de una quarta de alto y media terzia de ancho con marco dorado y tallado, 500 rs.

– Un relicario con dos pinturas en una lamina, la una de Santa Rosalea y la otra Nuestra Señora, el Niño Jesus y Santa Ysavel, con sus christales, de quatro dedos en quadro, 150 rs. Otro relicario con un Ecce Omo de zera con su zerco de azero y christal delante, 100 rs.

– Otro relicario de San Joseph con el Niño Jesus pintado de media miniatura, abado, de quatro dedos, 40 rs.

²⁶ A.H.P.M. Protocolo = 14182, fol^o. 258-260 vlt^o.

- Una pintura con catorce pinturas de nuestra señora y otros diferentes santos, de vara de alto y tres cuartas de ancho con marco azul y alquitraves dorados, 200 rs.
- Otra pintura ymagen de Nuestra Señora de la Concepcion, de dos varas de alto y vara y media de ancho, con marco negro, 120 rs.
- Otra pintura de Nuestra Señora de la Soledad del mismo tamaño y marco, 100 rs.
- Otra pintura ymagen de nuestra señora de la Concepcion, de tres cuartas de alto y media vara de ancho con marco negro, 40 rs.
- Una lamina avieta y dorada de oro de molido, de poco mas de quarta de ancho y media de alto con marco negro, 20 rs.
- Otra pintura de Santa Ana y el niño, de vara y quarta de alto y de ancho una vara con marco negro, 30 rs.
- Otra pintura de quatro calabazas, de vara y quarta de alto y de ancho una vara con marco negro, 120 rs.
- Un juego de zinco mapas de las quatro partes del mundo, 150 rs.
- Otra pintura ymagen de Nuestra Señora de la Soledad que esta en la tienda, de tres cuartas de alto y media vara de ancho, 100 rs.
- Un biombo de seis ojas, maltratado, 60 rs.».

También en 1730, pero esta vez el 14 de marzo, Pedro de Calabria aparece como administrador de los bienes y rentas del mayorazgo que había fundado Don Andrés Martínez de Mendizábal y en función de ese cargo declaraba ante el escribano Fernando Martínez «que por ejecutoria de los señores del Consejo se condeno a los hijos y herederos de Don Carlos de Retana y Doña Maria de Colmenares su muger, difuntos, a que bolviesen y restituiesen a dicho mayorazgo unas casas sitas en la Puerta de Moros, pagandolos primero su posehedor ziento y quince mill setezientos y veinte y seis reales y seis maravedis de vellon en que les fueron adjudicadas en la partizion de los vienes de Doña Jacinta de Herrera su abuela, y a esta en la que se ejecuto de los que quedaron del dicho Don Andres de mandizabal»²⁷.

El 9 de marzo de 1731, Pedro de Calabria valoraba las pinturas que quedaron a la muerte del salmantino Juan Muñoz, «tasador de joyas de la reyna nuestra señora». Esta noticia fue dada a conocer por Mercedes Agulló, citando solamente las pinturas mas importantes, entre ellas una copia de Rubens, «ochos paises de tapiz» dos originales de Lucas Jordan y un friso pintado en China²⁸. Sin embargo por la importancia de la colección vamos a darla a conocer en su integridad:

«Primeramente dos pinturas, la una del archangel San miguel y la otra del Angel de la Guarda, de mano de Jordan, con sus marcos dorados y tallados anti-guos, 6000 rs.

- Mas dos floreros yguales con diferentes frutas, de dos varas y media de largo con sus marcos negros y moldura tallada y dorada, 2200 rs.

- Yten dos pinturas yguales, la una de Nuestra Señora y la otra del Archangel San Gabriel, de tres cuartas de alto con marcos tallados y dorados, 480 rs.

²⁷ A.H.P.M. Protocolo = 14044, folº. 81-82.

²⁸ Mercedes AGULLÓ, *ob. cit.*, pp. 39-40.

- Yttem dos pinturas en vidrio, la una de un florero y la otra unas figuras y al parecer un palacio, de mas de tercia de largo con sus marcos tallados y dorados, 400 rs.
- Dos floreros pintados en vitela, de cerca de media vara de largo con sus vidrios y marcos lisos dorados, 180 rs.
- Yttem una pintura de un Santisimo Cristo cruzificado, de media vara de alto y una tercia de ancho con su marco liso dorado, 100 rs.
- Yttem una pintura de Nuestra Señora con el Niño y San Joseph co marco dorado liso, de una vara de alto, 120 rs.
- Yttem una lamina de nuestra señora, de una tercia de alto con su manto azul y marco dorado liso, 60 rs.
- Una pintura de nuestra señora de la Contemplazion, de tres quartas de largo con su marco dorado liso, 700 rs.
- Ytem una pintura de tres varas de largo y dos de alto, de los zinco sentidos, copia de Rubenes, con su marco negro y moldura dorada, 600 rs.
- Ytten otras dos pinturas yguales, la una de la Coronazion de nuestra señora y la otra del Desposorio de Santa Cathalina, de mas de tres quartas de alto y dos de ancho, con sus marcos negros, 300 rs.
- Yttem otras dos pinturas yguales como las antezedentes, una de San Miguel y la otra de San Juan Bauptista, 120 rs.
- Otra pintura de San Matheo, de mas de vara de largo con marco negro, 120 rs.
- Yttem otras dos pinturas, la una de San Pablo y la otra de San Pedro, de tres quartas de alto y dos de ancho, con sus marcos negros, 80 rs.
- Otra pintura de San Antonio de Padua, de siete quartas de alto y zinco de ancho con marco negro, 50 rs.
- Yttem otras dos pinturas, la una de Nuestra Señora de la Conzepzion y la otra de San Antonio de Padua, de dos varas de alto y vara y quarta de largo, con sus marcos negros, 60 rs.
- Dos paisas quasi yguales, de vara y media de ancho y vara y quarta de alto, con sus marcos negros, 90 rs.
- Yttem un pais sobreventana, de dos varas de ancho y tres quartas de alto con marco negro, 50 rs.
- Una pintura de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza, de dos terzias de alto y una de ancho con su marco tallado y dorado, 60 rs.
- Otra pintura de dos cavezas de Jesus y Maria, de una vara de ancho y tres quartas de alto con marcos negros, 60 rs.
- Un pais de una vara de ancho y tres quartas de alto con marco negro, 20 rs.
- Un biombo de ocho ojas pintado de varias aves, 120 rs.
- Una pintura de la caveza del Baptista, sin marco, de media vara de ancho y mas de terzia de alto, 120 rs.
- Dos pinturas yguales Ystoria sagrada, el uno pais y el otro prespectibas, de dos terzias de alto, con marcos negros tallados y dorados, 90 rs.
- Otra pintura en lamina de nuestra señora, el niño, San Juan y Santa Ysavel, con su marco de evano, de mas de media vara de alto y lo mismo de ancho, 300 rs.
- Una lamina de San Pedro, de zerca de una quarta de alto y media de ancho, con su marco negro, 20 rs.
- Yttem una pintura de Santa theresa, de zinco quartas de alto y vara de ancho, con su marco negro, 100 rs.

– Otras dos pinturas , la una de la Trinidad de la tierra y la otra de la Magdalena, de nueve cuartas de alto y cinco de ancho, 120 rs.

– Una pintura de borron de un Santo martir, de dos tercias de alto y media vara de ancho con su marco negro, 60 rs.

– Ocho paises de tapiz con marcos negros y molduras doradas, de tres cuartas de ancho y una tercia de alto, 120 rs.

– Un friso pintado de China, de diez varas y media de largo con su moldura dorada, 120 rs.».

El 27 de noviembre de 1732, Pedro de Calabria «pintor de Su Magd», tasaba las pinturas y esculturas que dejó a su muerte Doña Ursula Benito de la Mata²⁹.

«Primeramente una pintura de nuestra señora de la Conzeption, de dos varas de alto y una y media de ancho, con su marco de pino dado de negro, 70 rs.

– Mas dos pinturas iguales, de vara de alto y tres cuartas de ancho, marcos negros de pino y perfiles dorados, la una de la Magdalena y la otra de San Onofre, 80 rs.

– Otras dos pinturas, la una de San Antonio, de media vara de alto y mas de tercia de ancho con marco de pino y la otra mas pequeña de nuestra señora con marco cubierto de peral, 45 rs.

– Dos relicarios bordados con sus marcos de pino dados de negros, de tercia en quadro, 12 rs.

– Dos quadritos pequeños cubiertos de evano con estampas de papel, 8 rs.

– Mes seys quadritos pequeños tallados y dorados con sus vitelas, 40 rs.

– Dos pinturas de vara de alto y tres cuartas de ancho con marcos negros de pino, la una de un Santísimo Christo y la otra de San Onofre, 88 rs.

– Otra pintura de Nuestra Señora de Belen, de tres cuartas de alto y media vara de ancho, marco negro y perfiles dorados, 40 rs.

– Mas dos pinturas de a tres cuartas de alto y media vara de ancho poco mas, de dos santos Apostoles, 30 rs.

– Mas nueve quadritos estampas de papel, 6 rs.

– Otra pintura de San Onofre, marco antiguo negro y dorado, de siete cuartas de alto y vara y media de ancho, 30 rs.

– Otras dos pinturas, la una de San Nicolas de Tolentino y la otra de San Juan, marcos de pino, de tres cuartas de alto y dos tercias de ancho, 35 rs.

– Otra pintura de San Geronimo, con su marco dado de verde y tarjetas doradas, de media vara de alto y tercia de ancho, 24 rs.

– Otra del mismo tamaño de Nuestra Señora pintada en oja de lata, con el Niño, 30 rs.

– Otra pintura del Niño Dios y San Juan con marco dorado, de dos tercias de ancho y media vara de alto, 24 rs.

– Otra pintura de San francisco con su marco antiguo de pino negro, de dos varas de alto y una y media de ancho, 100 rs.

– Mas dos niños de talla que estan dentro de los escaparates, de a media vara de alto con sus peanas, el uno Jesus y el otro San Juan, 300 rs.

²⁹ A.H.P.M.- Protocolo = 17963, folº. 856-858 vltº.

– Mas un San Antonio de Padua y un San Juan de barro, 8 rs.

– Mas una Magdalena de alabastro recortada, pequeña y un San Geronimo de zera y dos leones de varro fino de talavera, 15 rs.».

Tras finalizar la tasación, Pedro de Calabria declara que «es de edad de quarenta y seis años poco mas o menos».

El 3 de noviembre de 1734, Pedro de Calabria «pintor de Su Magd.» valoraba las pinturas que Don Antonio de Provenza «oficial de la secretaria de la Camara de Grazia y Justicia» aportaba a su matrimonio con Doña Maria Luisa de San Martín³⁰:

«Primeramente una pintura de nuestra señora de la Conzepzion, de dos varas de largo y vara y media de ancho con su marco tallado y dorado, 360 rs.

– Mas otra pintura de nuestra señora, San Joseph y el niño, de zinco quartas de largo y una bara de ancho poco mas o menos, con su marco jaspeado, tarjetas y zenefa dorada, 150 rs.

– Mas otra pintura de la Presentazion de Nuestra Señora, de vara y media de largo y una de ancho, con su marco dorado, 200 rs.

– Mas otra de Nuestra Señora con el Niño y San Juan, de zerca de vara de largo y tres quartas de ancho, con su marco dorado liso, 360 rs.

– Mas otra pintura de Santa theresa, de siete quartas de largo y una de ancho, con su marco dorado liso, 240 rs.

– Mas otra de San Antonio de Padua, de tres quartas de ancho con su marco dorado, 180 rs.

– Mas otra de San Sevastian, de bara y media de largo y zinco quartas de ancho con su marco dorado y tallado, 300 rs.

– Mas otra de San francisco, de vara de largo y tres quartas de ancho con marco tallado y dorado, 120 rs.

– Mas otra de la caida de San Pablo, de vara y media de ancho poco mas o menos, con su marco jaspeado, tarjetas doradas y zenefa de lo mismo, 150 rs.

– Mas otra de nuestra señora del traspaso, de media bara de largo y tercia de ancho con su christal y marco dorado, 120 rs.

– Mas otra de Lott y sus dos hijas, de zinco quartas de largo y vara de ancho, con marco dorado liso, 300 rs.

– Mas otra de Santa theresa, de media vara de largo y zinco quartas de ancho, con su marco jaspeado, tarjetas doradas y zenefa de lo mismo, 60 rs.

– Mas un pais de vara de largo y vara de ancho con su marco dorado tallado, 80 rs.

– Mas seis paisitos de tercia de largo y quarta de ancho con sus marcos dorados lisos, 180 rs.

– Mas otra pintura de dos retratos en obalo, grandes, con sus marcos dorados lisos, 240 rs.

– Mas un frutero de tres quartas de largo y media vara de ancho con su marco jaspeado, 45 rs.

– Mas un quadro de San Antonio de Padua, de vara de largo y tres quartas de ancho con su marco negro, 60 rs.

³⁰ A.H.P.M.- Protocolo = 17140, folº. 155 vltº-157 vltº.

– Mas otra pintura de San Juan y el Niño, de tres quartas de largo y media vara de ancho, con su marco jaspeado, tarjetas y zenefas doradas, 60 rs.

– Otra de Putifar y Joseph patriarca, de vara en quadro, con marco jaspeado, tarjetas y zenefas doradas, 60 rs.

– Mas otra de Venus, de vara y media de largo y una de ancho con su marco negro y zenefa dorada, 120 rs.

– Mas nuebe floreros pequeños en obalo con marcos dorados lisos, 270 rs.».

Pero ademas de las citadas pinturas, Don Antonio Provenza llevó a su matrimonio «una echura de San Antonio de Padua, de talla, con su niño y peana plateada y dorada, de una bara de alto con su repisa dada de blanco y dorado», tasaba por Pedro de Calabria en 2.220 reales de vellón.

El 6 de diciembre de 1735, Doña María de Medina, viuda de Don Diego de Esquivel, declaraba que Pedro de Calabria Escudero “en nombre de Don Alonso Antonio de Larrumbe y Elizalde, rexidor perpetuo y vezino de la ciudad de Valladolid y en virtud de su poder expecial que se le dio y otorgo para que por si propia y como su fecho y causa propia, en nombre del mencionado Don Alonso Antonio de Larrumbe, pudiese haver y percivir y cobrar el expresado Don Pedro de Calabria Escudero, todas las cantidades que le tocasen y perteneziesen como poseedor del mayorazgo que fundo Don Juan de Larrumbe su padre y que a el toca y pertenece conforme a un efecto de ziento y treinta y nueve mil ciento y setenta reales de renta en cada un año contra esta villa de Madrid y sus sisas y millones de carne, tozino y vino»³¹.

A primeros de enero de 1737, Pedro de Calabria envió un Memorial al Marqués de Villena, secretario de Felipe V, soliticando para él una plaza de ujier de Cámara que había pedido para su hijo, Agustín, muerto prematuramente siendo cadete del regimiento de infanteria de León. El 11 de febrero de 1737, el Marqués de Villena remitió la citada petición del pintor vallisoletano a Don Sebastián de la Quadra con la siguiente nota: «paso a manos de V.E. de orden del Rey el adjunto Memorial de Don Pedro de Calabria para que sobre su instancia informe V.E.lo que se le ofreciere y pareciere. Dios guarde a V.E. muchos años como deseo. El Pardo a 11 de febrero de 1737. El marques de Villena»³².

En esta ocasión el cargo que solicitaba Pedro de Calabria no le fue concedido, puesto que el informe de Don Sebastián de la Quadra envió al Marqués de Villena no fue en absoluto favorable a las aspiraciones del pintor y cuyo contenido es el siguiente:

«Los meritos que representa en el Memorial adjunto Don Pedro de Calabria, pintor de Camara de Su Magd. son ciertos como asimismo el que a fallezido su hijo Don Agustín Calabria, que se hallaba sirviendo de cadete en el Rejimiento de Ynfanteria de Leon, con cuio motivo solizita este interesado le conseda Su Magd. para si la plaza de Uxier de Camara que tenia pedida para el referido su hijo, pero hallandose este clase tan cargada de yndibiduos, como tengo representado a Su Magd. en varias ocasiones, y expezialmente en ynforme que hize en 6 de maio del año pasado de 1736,

³¹ A.H.P.M.- Protocolo = 15762, folº. 21-22.

³² Archivo General de palacio. Expediente personal C 158/13.

en vista del antezedente memorial que se zita en el adjunto que debuelvo, no soi de sentir condeszienda Su Magd. en su instancia. Lo que V.S. pondra en su real notizia para que resuelva lo que sea mas de su agrado. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 21 de febrero de 1737. El marques Don Sevastian de la Quadra».

El 16 de marzo de 1737, Pedro de Calabria tasaba las pinturas que quadaron a la muerte de Doña Maria Álvarez Bravo, esposa que fue de Domingo García «maestro fontanero de las reales obras de Su Magd. y las desta villa de Madrid», y en donde cita un Jesús y María, de Tiziano y varias copias de Van Dyck. Obra curiosa fue una pintura «de la plaza de Zeuta»³³:

«Lo primero una pintura de los desposorios de Santa Cathalina, de dos varas de alto y de ancho vara y media, con marco negro y tarjetas doradas, 700 rs.

– Otra pintura de una Custodia, de tres pies y medio de alto y vara de ancho, marco dorado, 300 rs.

– Otra de Jesus y Maria de dibujo en papel, de dos terzias de alto y media de ancho, marco dorado y su chrystal, 80 rs.

– Otra de Christo en la cruz de dibujo, de dos pies y medio de alto y media vara de ancho con marco dorado y su cristal, 60 rs.

– Otras dos de dibujos copias de Bandique, apaysadas, de dos tercias de alto y media vara de ancho, con marcos dorados y cristales, 300 rs.

– Otras dos de nuestra señora de la leche la una y la otra de la Magdalena, de pie y cuarto de alto y media vara de ancho con marcos dorados y christales, 120 rs.

– Otra copia de Bandique apaysada, de dos terzias de ancho y media vara de alto con marco dorado y chrystal, 60 rs.

– Otra de una Custodia de dibujo, de media vara de alto y un pie de ancho con marco dorado y cristal, 130 rs.

– Un Jesus y maria del Tiziano, de medio pie de alto cada una en tabla, con marcos tallados y dorados, 240 rs.

– Otra lamina en cobre del Nazimientto, de terzia en quadro, con marco negro de peral, 150 rs.

– Otra lamina en cobre de Nuestra Señora de la Leche, de quarta en quadro con marco negro, 100 rs.

– Otra lamina en cobre de San Francisco, de tercia de alto, 100 rs.

– Otras tres en bitela con vidrios y marcos de palo santo y ebano, de terzia de alto y quarta de ancho, 45 rs.

– Otra de San Geronimo, de terzia en quadro con vidrio y marco de peral, 30 rs.

– Otras dos cavezas de muchachos en tabla, de terzia de alto, obadas, 30 rs.

– Otros dos quadros apaysados, de vara de largo y dos tercias de ancho con marcos dorados, son dos cavezas de San Pablo, 300 rs.

– Otro de Diana, de dos varas de largo y vara y media de alto con marco negro, 50 rs.

– Otro pais de la plaza de Zeuta, 30 rs.

– Quatro mayas viejas con sus marcos y una de lebrun, 120 rs.

³³ A.H.P.M.- Protocolo = 15145, folº. 215-217 vltº.

- Un Jesus y Maria en cristal de roca con marcos de peral y cantoneras de plata, 120 rs.
- Un friso de estrado de pintura en lienzo, de siete varas, 210 rs.
- Un biombo de seis ojas, pintado en lienzo, 300 rs.
- Dos relicarios, uno de la Conzeption y otro de Nuestra Señora de la Leche, 10 rs.
- Un Agnus engastado en azero, 4 rs.
- Otro relicario de un Jesus con la Pasion, 5 rs.».

Al concluir la tasación, Pedro de Calabria confiesa «que es de edad de cinquenta y quatro años poco mas o menos».

El 28 de diciembre de 1737, Pedro de Calabria otorgaba en favor de su esposa Doña Isabel de Urbicaín, un poder para testar «para que luego que Dios sea servido sacarle de esta presente vida haga y ordene su testamento con la declaracion de deudas que hubiese en contra y favor, manas, legados, señalamiento de yglesia para el entierro su cuerpo cadaver, sepultura y limosnas que se aian de dar»³⁴. Nombra por sus albaceas a su esposa, a Don Juan de Estrada, a Don José López Gómez y a Don Bartolomé Martínez. Como heredera de todos sus bienes instituía a Doña Juana de Calabria, la única hija que le sobrevivió.

Pedro de Calabria murió en Madrid el 2 de enero de 1738, siendo enterrado en la iglesia de San Martín, de donde era parroquiano. Su partida de defunción dice así: «Don Pedro Calabria Escudero, marido que fue de Doña Ysabel de Urbicain y Yriarte y natural de la ciudad de Valladolid, parroquiano de esta yglesia, calle ancha de San Bernardo, cassas del vizconce de Ybangrande, otorgo poder para testar ante Manuel de Espinosa, escribano real en veinte y ocho de diciembre de mil setezientos treinta y siete, dandoselo a la dicha su muger y la nombro por testamentaria y a Don Juan de Estrada que vive en la plazuela del Angel en Casa de Administracion y a Don Joseph Lopez Gomez que vive en la calle de la Magdalena en casas de Payo y a Don Bartholome Martinez que vive en la calle y casas que el difunto, y a caeda uno insolidum, y por su unibersal heredera nombro a Doña Juana de Calabria, su hixa legitima y de la dicha su muger. Recivio los Santos Sacramentos. Murio en dos de henero de mil setezientos y treinta y ocho años. Enterrose de secreto con lizenca del señor vicario. Pago a la fabrica nueve ducados»³⁵.

El 30 de agosto de 1738, Doña Isabel de Urbicaín y Doña Juana de Calabria, viuda e hija de Pedro de Calabria, ésta última casada con Don Antonio Martínez de Mendizábal, «de quien se halla separada mediante el pleito de ditorcio que esta litigando en el Tribunal de la Nunciatura desta Corte, otorgaban y daban todo su poder cumplido a Don Bartolome Martinez para que administre, rija y gobierne sus vienes y especialmente dos casas que estan en esta dicha villa en las calles de Jesus Maria y la de los Panaderos, que quedaron por muerte del referido Don Pedro de Calabria y se hallan prohivido, arrendandolas a las personas y por los tiempos,

³⁴ A.H.P.M.- Protocolo = 15117, folº. 899-901 vltº. Ver aportación Documental.

³⁵ Archivo de la Iglesia de San Martín. Libro 17 de Difuntos de 1 de enero de 1738 a 30 de junio de 1743, folº. 1.

precios y plazos que mejor pudiere y ajustare»³⁶. También la viuda y la hija de Pedro de Calabria autorizaban a Don Bartolomé Martínez para que en nombre de ellas mismas «aya, demande, perciva y cobre de Su magd. (Dios le guarde), sus thesoreros, arqueros, depositos y demas personas que lo devan satisfacer todas las cantidades de maravedis que las pertenezen y se quedaron deviendo al nominado Don Pedro de Calabria, por razon del sueldo y gajes que gozava como pintor honorario de Su Magd. Y de sus reales obras».

El 16 de enero de 1753, Doña Juana de Calabria otorgaba su testamento³⁷. Sin embargo de ello, la hija de Pedro de Calabria vivió hasta 1764, puesto que falleció en Madrid el 18 de enero de aquel año, siendo enterrada en la iglesia del monasterio de San Bernardo³⁸.

Aunque Pedro de Calabria debió ser un artista muy prolífico, es muy poco lo que en la actualidad conocemos de su actividad pictórica. De 1718 datan sus trabajos para la iglesia madrileña de los benedictinos de Montserrat, para los que realizó un retablo dedicado a San Gregorio, perdido, y los escudos que se encuentran debajo del coro³⁹, así como las decoraciones de la bóveda de la iglesia, con las representaciones de la Visión de San Benito, la Muerte de Santa Escolástica y la Recepción de San Mauro por San Plácido, en donde mezcla los recuerdos de Carreño y Claudio Coello con unas sutiles referencias tomadas de Lucas Jordán. En 1720 estan fechadas la Coronación de la Virgen y la Anunciación, depositados por el Prado en la Universidad de Barcelona, cuya inspiración «esta en modelos napolitanos a lo Vaccaro»⁴⁰.

³⁶ A.H.P.M. Protocolo = 15320, folº. 330-330 vltº.

³⁷ A.H.P.M.- Protocolo = 18830, folº. 1-3.

³⁸ La partida de defunción de la hija de Pedro de Calabria se encuentra en el Archivo de la iglesia de San Martín de Madrid. Libro 21 de Difuntos del 1 de enero de 1764 a 29 de octubre de 1773, folº. 3 vltº. y dice así: «Juana Calabria y Urbicain, muger que fue de Don Antonio Martinez de mendizaval y natural de esta Corte, hija de Don Pedro Calabria Escudero y Doña ysavel Urbicain, difuntos, parroquianos desta yglesia, calle ancha de san Bernardo, casas del vizconde de la Frontera. Otorgo su testamento ante Joseph Sanchez Pitarro, escribano real y oy del numero de esta villa en diez y seis de enero de mil setezientos cinquenta y tres, en el que señalo veinte misas y nombro por sus testamentarios a Don Juan de Sotoca, prebitero, Don Eugenio Martinez Navamul (que vive en compañía de la otorgante) y Don Manuel Antonio de Guardia y por herederos instituyo a Don Francisco de Sales, Doña Getrudis y Doña Maria Olalla Martinez de Mendizabal y Calabria, sus hijos legitimos y del citado su marido. Recivio los Santos Sacramentos. Murio en diez y ocho de enero de mil setezientos sesenta y quatro. Enterrose en el monasterio de N.P. San Bernardo en secreto con licencia del señor vicario».

³⁹ La intervención de Pedro de Calabria en la iglesia de Montserrat fue documentada por Virginia TOVAR MARTÍN, "El Real Monasterio de Nuestra Señora de Montserrat de Madrid y su terminación en el siglo XVIII" en *Villa de Madrid*, Año XVIII, n.º 68, Madrid (1980), pp. 47-56.

⁴⁰ Alfonso E. PÉREZ SÁNCHEZ, *Pintura barroca en España. 1600-1750*. Madrid, Edit. Cátedra, 1992, p. 406.

APORTACIÓN DOCUMENTAL

«Poder para testar otorgado por Don Pedro Calabria Escudero en favor de Doña Ysabel de Urbicain y Yriarte su muger.

En 28 de diziembre año de 1737.

En la villa de Madrid a veinte y ocho días del mes de diziembre año de mill setezientos y treinta y siete ante mi el escrivano y testigos Don Pedro Calabria Escudero, natural de la ziedad de Valladolid y vezino desta Corte, hijo lexítimo de Don Pedro Calabria Escudero y de Doña Margarita Esquibel y Rosales, ya difuntos, naturales y vezinos de dicha ziedad, y marido y conjunta persona de Doña Ysavel de Urbicain y Yriarte, hallandose enfermo en la cama de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido servido de darme y en su sano juicio, memoria y entendimiento natural, el que Dios fue servido darle, temeroso de la muerte que es cosa cierta a toda criatura y su ora dudosa y deseando hallarse prevenido para quando llegue y creiendo como dijo creia en el alto misterio de la Santisima Trinidad, Padre, Hijo y Espiritu Santo, tres Personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demas que tiene, cree y confiesa nuestra santa Madre Yglesia Catholica Apostolica Romana, vajo de cuja fee y creenzia ha vivido y protexta vivir y morir como catholico xpistiano, ymbocando como ynvoco por su ynteresora y abogada a la siempre Virgen Maria, Madre de nuestro señor Jesu Xpto., a los Angeles de su guarda, santo de su nombre y a todos los demas de la Corte zelestial para que yntercedan con su Divina Magestad y perdona sus pecados y lleve su alma a gozar de su santa gloria y mediante que lo riguroso de la enfermedad que padece no le da lugar a hazer su testamento en forma y tener comunicadas las cosas tocantes al descargo de su conziencia y ultima voluntad con la referida Doña Ysavel de Urbicain, su muxer, otorga por la presente en la via y forma que mas aia lugar que da todo su poder cumplido, expezial y vastante a la expresada Doña Ysavel de Urbicain y Yriarte, su muxer, para que luego que Dios sea servido de sacarle de esta peresente vida, haga y ordene su testamento con las declaraciones de deudas que hubiere en contra y favor, mandas, legados, señalamiento de yglesia para el entierro de su cuerpo cadaver, sepoltura, misas, limosna que se aia de dar por cada una, partes donde se aian de dezir, sufragios y todo lo demas a ello tocante con la dispozicion y forma de su entierro, segun se lo tiene comunicado y comunicare en adelante de lo que se le pueda ofrezar, para lo qual da el poder para testarque mas nezesario sea a la referida Doña ysavel de urbicain, su muxer con quanta amplitud nezesite y sin limitazion de tiempo ni cosa alguna.

Y declara que si despues de su fallezimiento se hallare una Memoria firmada de su mano u de la de dn. Bartholome Martine, vezino desta Corte quiere que todo lo que en ella se exprese se guarde, cumpla y execute todo lo que en ella se contubiere y se tenga como parte de su testamento, la que se entregue al presente escribano para que la protocolize con el y de todo de los traslados que convengan, sin que sea nezesario auto de juez, zitazion ni otra diligencia alguna.

Y para cumplir y pagar lo dispuesto en este poder y memoria zitada y el testamento que en su virtud se hiziere nombre por sus testamentarios albazeas a la dicha Doña Ysavel Urbicain y Yriarte, su muxer y a Don Juan de Estrada, Don Joseph Lopez de Gomez y al referido Don bartholome Martinez y a cada uno ynsolidum, a los quales da poder cumplido para que luego que fallezca entren y se apoderen de todos sus vienes y los vendan y rematen en publica almoneda o fuera de ella y de su valor cumplan y paguen lo contenido en este poder y la memoria que se hallare y testamento que en virtud de el se hiziere, cuio cargo les dure todo el tiempo que nezesiten aunque sea pasado el año que el derecho dispone que mucho mas el que les proroga.

Y conformandose con lo dispuesto por las leies de estos reynos para mejorar en el quinto, desde luego en la mejor forma que puede y le es permitido deja por via de mandas, legado o como mas aia lugar a la expresada Doña Ysavel Urbicain y Yriate, su muxer, el quinto de todos los bienes muebles y raizes que dejase al tiempo de su fallezimiento, en atenzion al mucho cariño que la tiene.

Y en el remanente que quedare de todos sus vienes muebles y raizes, hazienda y efectos, derechos, acciones y futuras suzesiones, despues de cumplido y pagado lo que se contubiere en dicho testamento y memoria que se hallare y sacado dicho quinto ynstituie y nombra por su unica y universal heredera a Doña Juana de Calabria, su hija lexitima y de la dicha Doña Ysavel Urbicain su muxer para que los aia, goze y herede con la vendizion de Dios y la mia a quien pide le encomiende.

Y por el presente revoca y anula, da por nulos y de ningun valor ni efecto otros testamentos, cobdicios, poderes para testar y otras disposiciones que antes desta aia echo por escrito, de palabra u en otra forma que ninguna quiere valga ni haga fee en juizio ni fuera de el, salvo la presente y el testamento que en su virtud se hiziere y memoria se se hallase, que todo quiere se tenga por su ultima voluntad en la via y forma que mas aia lugar en derecho, en cuio testimonio asi lo dijo y otorgo a quien yo el escribano doy fee conozco, siendo testigos Alonso Rodriguez, Manuel Zamorano, Juan Garzia de Quiroga, Joseph de Busto y Pablo Romero, todos residentes en esta Corte y el otorgante no lo firmo por que dijo no poder a causa de lo postrado que se halla de la enfermedad que padeze, a su ruego lo firmaron dos de dicho testigos.

Testigo a ruego Alonso Rodriguez . Testigo a ruego Manuel Zamorano. Ante mi = Manuel de Espinosa».

(ARCHIVO HISTÓRICO DE PROTOCOLOS DE MADRID. Protocolo = 15117, folº. 899-901).